

**CONTRATO IM/UOC N° 14/2024****CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA ID 327****"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Hamy Chávez Domínguez** y el Secretario General Señor **Cristian G. Giacobbi B.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6, con domicilio en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Rodolfo Méndez González** con Cedula de Identidad N° 1364648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay (PAEP) del MEC.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 327



INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE  
de Rodolfo Méndez González  
RUC: 1.364.648-6 Tel: 0987 149434  
Coronel Oviedo - Paraguay



**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID N° 327, convocado por la Municipalidad de San José de los Arroyos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 334 /2024.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Monto mínimo	Cantidad Maxima	Monto máximo
1	0	Servicio de provision de almuerzo escolar	Campo verde	Paraguaya	Racion	14.000	8.192	16.383	114.688.000	229.362.000

La cantidad mínima: 8.192 raciones y monto mínimo: Gs. 114.688.000 y la cantidad máxima: 16.383 raciones y monto máximo: Gs. 229.362.000.- (guaraníes, doscientos veintinueve millones trescientos sesenta y dos mil).

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde el 07 de octubre de 2024

Hasta el 30 de noviembre de 2024

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: Cristian G. Giacobbi B., Secretario General de la Municipalidad de San José de los Arroyos.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"  
de Rodolfo Méndez González  
RUC: 1.364.848 - 8 Cel.: 0987 149434  
Coronel Oviedo - Paraguay



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni\_sanjoseuoc@hotmail.com

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 07 del mes octubre y año 2024.



**Cristian S. Giacobbi B.**  
Secretario General



**Harvey Chávez Domínguez**  
Intendente Municipal

**Rodolfo Méndez González**  
Ingenio de Alimentos Campo Verde  
El Proveedor

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"  
de Rodolfo Méndez González  
RUC: 1.364.648 - 6 Cel.: 0987 149434  
Coronel Oviedo - Paraguay